

Tercero.- Declarar que, aun cuando la Comisión de Evaluación, en sesiones celebradas los días 27 y 28 de abril de 2009, asignó a D. Eladio González Díaz cincuenta y un puntos, por lo que le correspondería su ascenso a la categoría de Investigador Principal, no figura en la anterior relación dado que lamentablemente ha fallecido.

Contra esta Orden, dictada en ejecución de sentencia, los interesados que no estén de acuerdo con sus términos podrán promover el incidente procesal previsto en el artículo 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la correspondiente instancia judicial.

Háganse las notificaciones de rigor.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de julio de 2009.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN,
María del Pilar Merino Troncoso.

Consejería de Sanidad

1176 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Humanos.- Resolución de 8 de julio de 2009, por la que se admite la renuncia, y se aprueba la resolución definitiva del concurso de traslados voluntario para la provisión de plazas básicas de Médicos de Familia de Urgencias Extrahospitalarias en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, convocado por Resolución de esta Dirección General de 21 de agosto de 2008 (B.O.C. nº 176, de 3.9.08), y se determina la apertura del plazo de toma de posesión de los adjudicatarios del mencionado concurso.*

Por Resolución de esta Dirección General de 21 de agosto de 2008, se convocó concurso de traslados voluntario para la provisión de plazas básicas de Médicos de Familia de Urgencias Extrahospitalarias del Servicio Canario de la Salud (B.O.C. nº 176, de 3.9.08), en ejecución de la Oferta de Empleo Público del Personal Estatutario del Servicio Canario de la Salud para 2007, aprobada por Decreto 150/2007, de 24 de mayo (B.O.C. nº 114, de 8.6.07).

Con fecha 5 de noviembre de 2008 se publicó la relación provisional de admitidos y excluidos en el concurso.

El 29 de abril de 2009 recayó resolución provisional del citado concurso, la cual fue publicada el 5 de mayo.

La base séptima, punto 5º, de la Resolución de convocatoria otorga a los concursantes la posibilidad de retirar su solicitud desde el inicio del plazo de presentación de solicitudes y hasta la finalización del plazo para formular reclamaciones contra la resolución provisional del concurso. Asimismo la base duodécima, punto 2º, señala que las retiradas voluntarias del concurso serán tomadas en consideración siempre que las mismas se produzcan con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de reclamaciones contra la resolución provisional. El 20 de mayo de 2009, D. Agustín Peña Navais presentó renuncia dentro del plazo establecido al efecto.

La base decimocuarta de la citada Resolución prevé que las reclamaciones contra la resolución provisional del concurso serán rechazadas o admitidas por la Dirección General de Recursos Humanos mediante la resolución definitiva del concurso, que será publicada en el Boletín Oficial de Canarias. La Comisión de Valoración formulará propuesta preceptiva, con carácter previo a la resolución definitiva, respecto de aquellas reclamaciones que versen sobre la valoración de méritos. En el plazo establecido al efecto no se han presentado reclamaciones frente a la resolución provisional del concurso.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las competencias que tengo atribuidas por el artículo 33.4 del Decreto 123/1999, de 17 de junio, sobre selección de personal estatutario y la provisión de plazas básicas y puestos de trabajo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (B.O.C. nº 92, de 14 de julio), recogida en la base decimocuarta de la convocatoria,

R E S U E L V O:

Primero.- Admitir la renuncia presentada por D. Agustín Peña Navais dentro del plazo establecido al efecto.

Segundo.- Aprobar y publicar la resolución definitiva del concurso de traslados voluntario para la provisión de plazas básicas de Médicos de Familia de Urgencias Extrahospitalarias del Servicio Canario de la Salud, que figura como anexo I a la presente Resolución, con indicación de la puntuación total otorgada y de la plaza asignada.

Tercero.- Abrir el plazo de toma de posesión del concurso de traslado. El cese y la toma de posesión se llevará a efecto en los términos que se señalan en los apartados siguientes.

Cuarto.- Los concursantes que hayan obtenido plaza deberán cesar en la que, en su caso, desempeñen, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se publique la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias. No obstante, el Gerente o

Director Gerente respectivo, por necesidades del servicio, podrá ampliar este plazo hasta diez días.

Quinto.- La toma de posesión en la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad. Este plazo regirá en el caso de los concursantes que vinieran prestando servicios en comisión de servicios, reingreso provisional, o en virtud de cualquier otra vinculación de carácter temporal, con plaza adscrita a la misma localidad donde se les ha adjudicado destino. El plazo será de quince días si el destino es en distinta localidad dentro de la misma Área de Salud; o de un mes, si pertenece a distinta localidad y Área de Salud o a distinto Servicio de Salud. En el caso de que la adjudicación de plazas suponga el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Sexto.- Si así lo permiten las necesidades del servicio, y a petición del interesado, los plazos a que se refieren los apartados anteriores podrán ser prorrogados por la Gerencia o Dirección Gerencia del nuevo destino, por tiempo no superior a la mitad de su duración inicial.

Séptimo.- El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalice el permiso o licencia que, en su caso, haya sido concedido al interesado, salvo que por causas justificadas se acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Octavo.- Excepto cuando la resolución del concurso implique el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión y, en su caso, la prórroga del mismo, tendrá la consideración de servicio activo, percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

Noveno.- Se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario, y será declarado en dicha situación, quien no tome posesión del destino obtenido dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que procedan. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas, así apreciadas por la Dirección General de Recursos Humanos, previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso, deberá incorporarse a su nuevo destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

De tratarse de personal funcionario, será declarado en la situación administrativa que corresponda.

Décimo.- Los destinos adjudicados son irrenunciables. Asimismo, los traslados derivados de este concurso tienen carácter voluntario, no generando derecho al abono de ninguna clase de indemnización.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente correspondan, o bien potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de julio de 2009.- La Directora General de Recursos Humanos, María del Carmen Aguirre Colongues.

ANEXO I

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO DE TRASLADOS VOLUNTARIO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS BÁSICAS DE MÉDICOS DE FAMILIA DE URGENCIAS EXTRAHOSPITALARIAS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Puntuación Total	Plaza Asignada
Barrera Chinaea, María Amparo	42.931.059-II	97,34	6148 - S.N.U. Los Gladiolos
Delgado Rivero, Asunción Rosa	42.781.835-H	57,55	6052 - S.N.U. Schammann
Duque Navarro, Fernando	42.780.047-R	72,08	6045 - S.N.U. Puerto
García Luján, José Juan	43.251.781-M	58,49	No adjudica plaza

Apellidos, Nombre	D.N.I.	Puntuación Total	Plaza Asignada
Gómez Guerra, Armando	42.762.618-Y	68,90	6068 - Servicio Especial de Urgencias
González García, Ana Celia	6.552.451-G	77,70	6052 - S.N.U. Schammann
Marco Balbastre, Alberto	19.996.990-P	53,28	No adjudica plaza
Polegre Mota, María Luisa	43.345.977-Q	51,08	6138 - S.N.U. Ofra
Robaina Betancor, Orencio	43.241.716-Z	40,31	6058 - S.N.U. San José
Sánchez López, Martín Amado	43.252.764-E	85,69	6044 - S.N.U. Arucas
Santana González, Nieves D.	43.249.320-M	55,60	6070 - S.N.U. El Calero
Santos Hernández, Rafael	42.047.901-Z	76,75	6139 - S.N.U. La Laguna
Verna Dougue, Frantz	28.732.255-B	75,79	5615 - S.N.U. Santa Cruz de La Palma

III. Otras Resoluciones

Consejería de Economía y Hacienda

1177 *ORDEN de 13 de julio de 2009, por la que se resuelve la convocatoria de becas destinadas a realizar estudios de postgrado sobre la integración europea en los campos jurídico, económico y administrativo durante el curso académico 2009/2010.*

Examinado el expediente tramitado por la Dirección General de Asuntos Económicos con la Unión Europea para la concesión de tres becas destinadas a realizar estudios de postgrado sobre la integración europea en los campos jurídico, económico y administrativo, durante el curso académico 2009/2010.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

Primero.- Por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 1 de abril de 2009 (B.O.C. nº 73, de 17.4.09), fue convocado concurso para otorgar tres becas destinadas a realizar estudios de postgrado sobre la integración europea en los campos jurídico, económico y administrativo durante el curso académico 2009/2010.

Segundo.- Constituido el tribunal previsto en la base séptima de la Orden de 1 de abril de 2009 de convocatoria de las becas, en las sesiones de los días 19 y 22 de mayo para valorar los méritos alegados y acreditados por los candidatos y celebrar las pruebas de idiomas previstas en el apartado B) de la base octava de la Orden de convocatoria respectivamente, se confeccionó una lista, tal y como prevé el apartado 2 de la base novena, con las notas finales resultantes de sumar la nota de la fase de méritos y la de las pruebas de idiomas y se ordenaron los candidatos de mayor a menor puntuación quedando como sigue:

- Rodríguez Ortiz, Oliver
- García Molina, Juan Ramón
- Martín-Gamero Schmidt, Laura

Tercero.- De conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la base novena de la mencionada Orden de 1 de abril de 2009, se propone la aprobación de la lista de suplentes para el supuesto de que alguno o algunos de los tres seleccionados renunciaren a la beca, estando integrada por la siguiente candidata:

- De León Schillgalies, Ariane

Cuarto.- Con fecha 20 de marzo de 2009 (número registro 1815, de 23.3.9), la Intervención General